

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta Corporación.

De conformidad con la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1967 y Resolución de esta Alcaldía de 20 del pasado diciembre se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

Presidente: Don José Riu Carreras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, quien podrá delegar en el Teniente de Alcalde de Gobernación, don Isidro Moré Orús.

Vocales: Don Leopoldo Gil Nebot, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Miguel Ponsetí Vives, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Don Juan Margarit Serradell, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Don Ramón Tort Estrada, Arquitecto municipal de Gavá, en representación de los Servicios Técnicos de la Administración Local.

Don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José María Ruiz Martín, Secretario de la Corporación, quien podrá delegar en el Oficial Mayor, don José María Gimeno Ruiz-Rañoy.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 26 de febrero de 1968.—El Alcalde, José Riu.—1.171-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Regente de la Farmacia Municipal, de la plantilla de Técnicos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 36, de 14 de febrero del corriente año, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos de carácter libre, convocado por esta Corporación, para proveer en propiedad una plaza de Regente de la Farmacia Municipal, de la plantilla de Técnicos de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada en presupuesto con 51.240 pesetas anuales, suma del sueldo base y retribución com-

plementaria correspondiente al grado retributivo dieciocho de los establecidos por la Ley 108/1963, de 20 de julio, con derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los españoles en edad comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años que, encontrándose en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia, acrediten reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y acompañar el recibo justificativo de haber abonado en concepto de derechos la suma de 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 23 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental, Javier Peña Abizanda.—1.092-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por la que se señala fecha para la celebración de los ejercicios de la oposición para cubrir la vacante de Oficial Mayor.

Por renuncia presentada por el concursante don Carlos Pérez Soler a la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, se convoca a los señores opositores admitidos: don Jorge Cugat Comas, don Francisco de la Fuente Grisolia, don Angel Ríos Chacón y don Eusebio Villuendas Gibert, señalándose el primer día hábil siguiente al en que se cumplan quince, a contar del inmediato al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la celebración de los ejercicios de la oposición que se iniciarán a las diez horas del día indicado.

Santa Coloma de Gramanet, 24 de febrero de 1968.—El Alcalde, Antonio Romero.—1.172-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Jefes de Negociado Letrado.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de los corrientes publica convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Jefes de Negociado Letrado, clasificadas con el grado 17, sueldo base de 27.000 pesetas y retribución complementaria de 22.410. Edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, varones o mujeres. Derechos de examen, 150 pesetas. Solicitudes, treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 23 de febrero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—1.195-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Portugalete don José Caravias Villén contra calificación del Registrador Mercantil de la provincia de Vizcaya.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Portugalete, don José Caravias Villén, contra la negativa de V. S. a inscribir una escritura de constitución de sociedad regular colectiva;

Resultando que por escritura otorgada en Portugalete ante el Notario recurrente el 24 de enero de 1961, los hermanos don Bertrán y don Roger Doueil Batmalle, acompañados de sus respectivas esposas, constituyeron la sociedad regular colectiva «Hijos de Fabián Doueil», dedicada al comercio textil; que los otorgantes manifestaron ser de nacionalidad española;

que en la escritura se incluyeron unos Estatutos sociales; que don Bertrán falleció el 21 de enero de 1965 bajo testamento abierto, otorgado en Sestao el 19 de noviembre de 1963, en el que instituyó herederos a su esposa, doña María Luisa Esnal Mendizábal, a la que otorgó poder testatorio, y a sus hijos don Luis María, doña María Jesús y don Fabián, con arreglo a la legislación especial vizcaína que le era aplicable por residencia durante más de cincuenta años; que presentada en el Registro de la escritura de constitución social, se objetaron por el titular de la oficina algunos inconvenientes, y al tratar de solucionarlos, se vino en conocimiento de que los hermanos Doueil eran de nacionalidad francesa aunque residentes en España desde principios de siglo; que con objeto de solucionar este obstáculo para la inscripción, se otorgó el 21 de marzo de 1966, ante el Notario autorizante de la escritura de constitución de la sociedad, otra de convalidación y aclaración de la misma, en la que comparecieron el socio sobreviviente, don Roger, ya con su definitiva nacionalidad francesa, y la representación del socio fallecido, don Bertrán, constituida por su viuda, doña María Luisa Esnal Mendizábal,